

San Juan de Pasto, 2 de septiembre de 2020.

Señores

Omar Andulfo Ceballos Chaves, Francy Doriela Ceballos Chaves y Luz Dary Ceballos Chaves

Diagonal 16 No. 44-76 Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10

Email: fracebal73@gmail.com

Imues, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto / Modificación Integral al Contrato de Diseño y Construcción de 15 julio de 2019.

Asunto: Respuesta a radicado R-02-20200728-01744, solicitud construcción de acceso vehicular en predio ubicado en Pilcuán municipio de Imués.

Estimados Señores:

En atención a la solicitud radicada mediante R-02-20200728-01744 del 26 de julio de 2020, con asunto de habilitar un acceso vehicular al predio RUPA-3-0291, le informo que después de realizar una visita ocular de su predio, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. adelanta el proceso de diseño con miras a brindar una solución de accesibilidad a su inmueble, de acuerdo a las nuevas condiciones.

Una vez se defina la solución a implementar, se socializará con ustedes la propuesta planteada.

Sin otro particular, me suscribo.

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CCL 99 14 49 P 4 TO
EAR, SAN PASTO, O=UNION DEL SUR - PASTO -
FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=67,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=DELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Url: https://www.unionsur.com.co
Fecha: 2020.09.02 15:44:07
Firma: 2020.09.02 15:44:07

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Proyectó: A. Argote.

Revisión técnica: S. Osorio.

Revisión jurídica: A. Ortega



San Juan de Pasto (Nariño), 30 de octubre de 2020

Señores

Omar Andulfo Ceballos Chaves

Francy Doriela Ceballos Chaves

Luz Dary Ceballos Chaves

Diagonal 16 No. 44 -76, Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10

3188414801 / 3216085435 / 3216085435

omarceb@gmail.com / fracebal73@gmail.com

Pasto, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015, Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta a petición con asignación de radicado R-02-2020092802407 - Construcción acceso vehicular a predio RUPA-3-0291. Unidad Funcional 3.

Estimados Señores,

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta a su petición, en los siguientes términos:

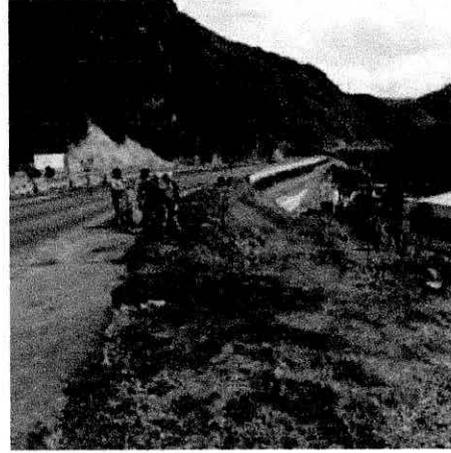
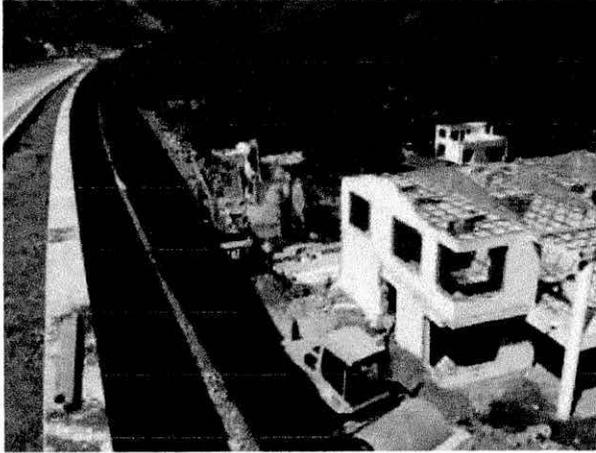
En atención a su solicitud sobre el restablecimiento del acceso vehicular al predio individualizado para efectos del proyecto vial con la RUPA-3-0291, nos permitimos informarle que, los trabajos de obra en el sector aún no han finalizado, encontrándose en curso la finalización de algunas obras de drenaje, y paisajismo, situación que influye en la determinación final de las condiciones de adecuación del acceso en comento.

En virtud de lo anterior, resulta imprescindible determinar la culminación de las obras generales aludidas, para efectos de definir las condiciones finales de reposición sobre el acceso.

Para su referencia, se incluye registro fotográfico en el cual se observan las obras de ejecución sobre el acceso.



Registro Fotográfico



Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO STREET-CL 99 14 49 P 4 TO EAR,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AND - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008098463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=75328911,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=07, CN=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
O=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-11-03 10:27:51
Foxit Reader Versión: 0.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Revisión técnica: S. Osorio.
Revisión jurídica: V. Sarralde.
Proyectó: A. Argote.



Imúes, 27 de julio del 2020

Doctor

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO REPRESENTANTE LEGAL

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. PROYECTO VIAL RUMICHACA- PASTO

Ref: Derecho de petición.

Nosotros, OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No.13.016.186, FRANCY DORIELA CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.30.725.977 y LUZ DARY CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.36.996.697, elevamos a ustedes la siguiente:

PETICION

Se construya vía vehicular de acceso al siguiente inmueble identificado con código catastral No. 523540000000000160156000000000, de nuestra propiedad, adquirido mediante Escritura Pública No. 5372 del 22 de septiembre de 2007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto, registrada en la matrícula inmobiliaria No. 25439115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres, determinado por los siguientes linderos generales: PIE: limita con el río Guaitara; COSTADO DERECHO ENTRANDO: con propiedad de ROBERTO BONILLA, tira de bordos, cerca de alambre y parte de cimiento de piedra. al medio; CABECERA, con la carretera panamericana y por el COSTADO IZQUIERDO, con herederos de JOSÉ TELLO, cerca de alambre y una acequia de alcantarillado al medio.

HECHOS:

1. Entre los SUSCRITOS y la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., celebramos un contrato de Compra y Venta sobre un lote de terreno determinado así: lote de terreno de 2.809,44 metros cuadrados, delimitado y alinderado dentro de las siguientes abscisas: INICIAL: kilómetro 44+025,10 D y FINAL: kilómetro 44+102,74 D, de la unidad funcional 3; determinado por los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 35,36 metros con ESPERANZA DEL SOCORRO PALACIOS MORENO, puntos 18 al 1; SUR: en longitud de 34,66

metros con JOSÉ LUIS MEJÍA GUERRERO Y MARCELO RIASCOS, alcantarilla el medio, puntos 13 al 16 ORIENTE: en longitud de 82,51 metros con OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES Y OTROS, puntos 1 al 13; OCCIDENTE: en longitud de 78,05 con VÍA RUMICHACA PASTO, puntos 16 al 18.

2. El lote de terreno dado en venta fue segregado de otro de mayor extensión denominado PILCUAN" y/o "LA HUERTA" y/ o CHUR", ubicado en la vereda Pilcuan, Municipio de Imués Departamento de Nariño, identificado con cédula catastral 5235400000000000160156000000000, y con matrícula inmobiliaria No.25439115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres, de conformidad con las previsiones contenidas en la ficha predial **RUPA 3-0291**.

3. En las negociaciones, y en las diferentes reuniones, se nos aseguró por parte de funcionarios de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., entre otros: ANA FERNANDA GOMEZ y ADELA CERON; ALEJANDRO GOMEZ, ANDRES BERNAL, profesionales del área jurídica predial; y, NELSON CAMARGO; ingeniero de la constructora, que el lote de mayor extensión quedaría con acceso vehicular por la Vía Panamericana en construcción.

4. De acuerdo a conversaciones con el ingeniero Víctor Trujillo debíamos esperar a la terminación del muro para ejecutar el proyecto de acceso vehicular. Actualmente la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ha levantado un muro de suelo armado de más de SEIS (6) metros de alto,

5. La obra civil ejecutada por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., deja el predio sin acceso y en consecuencia se encuentra totalmente aislado. Es necesaria la construcción del acceso para la edificación de nuestra vivienda y adecuación del predio, ya que se encuentran cultivos que necesitan mantenimiento, indispensable para la explotación económica y dicho muro impide el acceso vehicular y peatonal al predio de nuestra propiedad.

De acuerdo con el avalúo técnico de bienes urbanos y rurales de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO, solicitado por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR, antes de la ejecución del muro de contención, entre los factores determinantes del valor del inmueble fueron el acceso vehicular y peatonal por la vía panamericana sobre la que tiene frente el inmueble predio rural de uso habitacional con tipografía plana frente a la vía y pendiente superior al 25% en la parte posterior, con servicio de agua de acueducto regional, energía eléctrica y recolección de basuras.

6. Es de anotar que el día 18 de diciembre de 2019, fue radicado con numero R 02-2019121803931 derecho de petición con igual solicitud, el día 28 de enero del 2020 se realizó visita al predio y de acuerdo al acta allí realizada, "la CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

S.A.S quedo en dar respuesta a los propietarios sobre los accesos". Respuesta que hasta el día de hoy no se ha recibido. Se adjunta acta.

7. En consecuencia la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., debe habilitar un acceso vehicular al inmueble de nuestra propiedad o debe pagar el valor comercial del inmueble que dejaría inútil para cualquier tipo de uso.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en Pasto diagonal 16 No.44-76, Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10. Correo electrónico fracebal73@gmail.com

Atentamente,

FRANCY DORIELA CEBALLOS CH.
C.C. No. 30.725.977

LUZ DARY CEBALLOS CH.
C.C. No. 36.996.697

OMAR ANDULFO CEBALLOS CH.
C.C. No. 13.016.186

Anexos 1.

San Juan de Pasto, septiembre 28 de 2020

Doctor:
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONCESIÓN VIAL UNION DEL SUR SAS
PROYECTO VIAL RUMICHACA - PASTO

Ref: Derecho de petición

Nosotros, OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No.13.016.186, FRANCY DORIELA CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.30.725.977 y LUZ DARY CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.36.996.697, elevamos a ustedes la siguiente:

PETICION

Se mejore el trabajo realizado en aras de brindar una solución de accesibilidad vehicular al inmueble denominado La Huerta, con matrícula inmobiliaria No. 254-39115, identificado con la Rupa -3-0291, ubicado en el Sector de Pilcúan, perteneciente al municipio de Imués (N).

HECHOS

1.- Con fecha 2 de septiembre de 2020, la CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S. mediante oficio No. 03343-20 ofreció adelantar el proceso de

diseño con miras a brindar una solución de accesibilidad al inmueble, de acuerdo a las nuevas condiciones.

2.- La semana pasada la CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.AS., adelantó los trabajos de construcción de acceso vehicular a nuestro predio, los cuales no brindan una solución de acceso al mismo, por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente que impide el ingreso y salida del vehículo.

En consecuencia, la obra, actualmente no cumple con el propósito requerido.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en Pasto diagonal 16 No.44-76, Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10. Correo electrónico fracebal73@gmail.com

OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES
C.C. 13.016.186

Celular No. 3188414801
Correo electrónico: omarceb@gmail.com

LUZ DARY CEBALLOS CHAVES
C.C. 36.996.697

Celular No. 3216085435
Correo: fracebal73@gmail.com

FRANCY CEBALLOS CHAVES
C.C. 30.725.977
Celular No. 3216085435
Correo: fracebal73@gmail.com

Se adjunta copia oficio No. 03343-20



